DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 05 JUL. 2023

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 67 /2023

Jorge Galeano Robledo, Directora
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS PARA LA AT DEL MH, ID: 426.755, SIME N° 54.268/2.023.

Que, el Departamento Administrativo, dependiente de la Abogacía del Tesoro (AT), a través del expediente SIME N° 54.268/2023, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por empresas, y de procesos adjudicados.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de empresas del ramo y adjudicaciones publicadas en el SICP.

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

Ítem	OG	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Propuesta 1 Contrato MH 31/2021	BigBox S.R.L.	BanPar S.A	Precio Promedio Unitario
1	288	78131804	Administración de Archivos	Mes	2.844	4.000	18.350	3.422
2	262	81111508	Digitalización de Documentos	Unidad	150	300	650	225
3	288	78131804	Servicio de Destrucción de Documentos	Unidad	5	300	2.000	153

(*) No se incluye en el análisis el precio referencial de la empresa BANPAR S.A. por exceder el costo actual del mercado.

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · Unidad de Contrataciones

Abg. Andrés Soria
Coordinador Unidad Operativa de Contratación
Dirección Administrativa - MH

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

Asunción, 17 de mayo de 2023

PROPUESTA ECONÓMICA

1- **Servicio de guarda de cajas con documentos**

El **precio unitario** de cada **caja** en guarda asciende a: **Gs. 2.850** (dos mil ochocientos cincuenta guaraníes) por mes.

2- **Provisión de materiales (insumos de archivo)**

El precio unitario de cada caja BANPAR asciende a **Gs. 15.500** (Quince mil quinientos guaraníes). Medidas de la caja de archivo: 42cm x 30cm x 26cm.

3- **Consulta de cajas y documentos - Traslado de cajas de archivos vacías**

Las consultas por caja tienen un precio de **Gs. 2.500** (dos mil quinientos guaraníes) por caja. Las cajas serán enviadas a **ABOGACÍA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA** en menos de 24 horas.

4- **Digitalización de Documentos**

El precio por la digitalización / escaneo de 1 (una) imagen asciende a **Gs. 650** (seiscientos cincuenta guaraníes).

5- **Destrucción la documentación** con nuestro proveedor certificado, previo aviso y coordinación con **ABOGACÍA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA,** entregando posteriormente el certificado de destrucción.

El costo asciende a **Gs. 2.000** (dos mil guaraníes) por caja.

Nota: Los precios detallados son a modo de referencia.

Los saluda muy atentamente,

Matías Gimenez
Ejecutivo Comercial
BANPAR Compañía de Archivos y Servicios S.A.

Dirección: Avda. Eugenio Garay entre 13 Tuyuti y Calle 10
Mariano Roque Alonso, Paraguay
Web: www.banpar.com.py
E-Mail: info@banpar.com.py
Tel: 021-754-244

Asunción, 17 de mayo de 2023.-

Al
MINISTERIO DE HACIENDA
S / D

Ref. "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS".-

De nuestra consideración:

Atentos a lo solicitado, cumplimos en remitir presupuesto del servico de referencia;

ITEM *	CODIGO DE CATALOGO*	DESCRIPCION*	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio total (IVA incluido) **
1	78131804-001	Administración de Archivos	**Mes**	1	Cajas	**4.000.-**	**4.000.-**
2	78131804-001	Digitalización de documentos	**Unidad**	1	Imagen PDF	**300.-**	**300.-**
3	78131804-001	Servicio de destrucción de documentos	**Unidad**	1	Cajas	**500.-**	**500.-**
TOTAL							**4.800.-**

Quedando a vuestra total disposición saludamos a Ud. muy cordialmente.-

Carlos ISASI
Operaciones – Big Box SRL

Dirección Administrativa

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO MH N° 31/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS" PLURIANUAL - ID: 393.194, SUSCRITO CON LA EMPRESA BIG BOX S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por el Señor DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO , paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa BIG BOX S.R.L, en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Teniente Rómulo N° 747 c/ Perú, Asunción con dirección de correo electrónico: gerencia@bigbox.com.py; mario.bocanegra@bigbox.com.py con teléfono número (021) 728.5300, representada en este acto por MARIO HERMES BOCANEGRA., con C.I. N° 6.882.281. EL PROVEEDOR cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80048896-2, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. -------

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 - "SERVICIO Y CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS" - PLURIANUAL - ID 393.194**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 31/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS" PLURIANUAL - ID: 393.194, SUSCRITO CON LA EMPRESA BIG BOX S.R.L.----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *Póliza de seguro o Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.* ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.194.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 - "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS" PLURIANUAL - ID 393.194**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución MH/DA N° 210 del 08 de octubre de 2021. ---

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78131804-001	Administración de Archivos.	Unidad	EVENTO	1	2.844	2.844
2	78131804-001	Digitalización de documentos.	Unidad	EVENTO	1	150	150
3	78131804-001	Servicio de destrucción de documentos.	Unidad	EVENTO	1	5	5
						Precio Total	2.999

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

CONTRATO MH N° 31/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS" PLURIANUAL - ID: 393.194, SUSCRITO CON LA EMPRESA BIG BOX S.R.L.----------

El monto mínimo del presente contrato es de G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) y el monto máximo de G. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes que correspondientes. --------

El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago
- Nota de remisión u orden de prestación de servicio según sea el objeto de la contratación, y/o copia del acta de recepción y/o conformidad respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/prestados;
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Compra/Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Galeano Robledo
Sector Administrativo

CONTRATO MH N° 31/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS" PLURIANUAL - ID: 393.194, SUSCRITO CON LA EMPRESA BIG BOX S.R.L.----------

Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la Ley N° 6672/20 en su Artículo 267 (Circular DNCP 01/21). El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. ----------

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. --

A los efectos del pago, las dependencias afectadas al contrato deberán remitir la conformidad por el bien/servicio, al proveedor, a fin de que el mismo adjunte a la solicitud de pago a la Dirección Administrativa, y este a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a la gestión de los contratos. (Circular MH/DA N°s 7 y 8/2021). ----------

Los montos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) de los años correspondientes. ----

En caso de que se realice observaciones sobre el bien/servicio o se constate incumplimientos contractuales, deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente). ----------

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal. ----------

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde: Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio. ----------
IPCo: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación. ----------
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor. El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios. ----------
Las ordenes de servicios se podrán regularizar, con los antecedentes de prestación o pedido del administrador de Contrato. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de la firma del mismo y por dieciocho (18) meses.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección que será en la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, sito en la calle Eduardo Víctor Haedo N° 103 esquina Independencia Nacional – Asunción.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **ABOGACÍA DEL TESORO**, quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. Asimismo, esta dependencia a través de la persona designada para el efecto, será la encarga de emitir la conformidad respectiva. ----------
La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 31/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS" PLURIANUAL - ID: 393.194, SUSCRITO CON LA EMPRESA BIG BOX S.R.L.----------

forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula de Multas del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 31/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS" PLURIANUAL - ID: 393.194, SUSCRITO CON LA EMPRESA BIG BOX S.R.L.----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. --------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo

POR LA EMPRESA BIG BOX S.R.L.

MARIO HERMES BOCANEGRA
Socio Gerente

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.